

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº ²⁰² -2019-GRJ/GGR.

Huancayo, 26 AGO 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO:

El expediente Nº 2386689 de fecha 15 de julio del 2019, mediante el cual doña **LIDIA ESTEFANA AMBROSIO MALLQUI**, solicita la emisión de la Resolución de Cese en la Administración Pública por Fallecimiento de su esposo el ex servidor **ARISTIDES LUIS SANTIAGO CANCHUMANI**, quien desempeñó el cargo de Auxiliar 4 de nivel remunerativo SAC asignado a la Secretaria General-Archivo del Parque Peñaloza del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

El Reporte Nº 146-2019-GRJ-ORAF-ORH-CEP, del 22 de julio del 2019, sobre Cese por Fallecimiento del servidor **ARISTIDES LUIS SANTIAGO CANCHUMANI**, quien desempeñó el cargo de Auxiliar 4 de nivel remunerativo SAC asignado a la Secretaria General-Archivo del Parque Peñaloza del Gobierno Regional Junín.

Que, mediante el Informe Escalafonario Nº 039-2019-GRJ-ORAF-ORH-CEP, se informa que el ex trabajador **ARISTIDES LUIS SANTIAGO CANCHUMANI**, ha fallecido el día 09 de julio del 2019 de acuerdo al Certificado de Defunción General otorgado por el INEI;

Que, el Terminio de la Carrera Administrativa por Fallecimiento en el sector Publico se encuentra prevista por inciso a) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa concordante con el inciso a) artículo 182º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional;

Que, de acuerdo a los documentos obrantes en el Legajo y al Informe Escalafonario el ex servidor **ARISTIDES LUIS SANTIAGO CANCHUMANI**, al 09 de julio del 2019, tiene acumulado (37) años, (02) meses, (09) días de servicios prestados al Estado;

Que, de acuerdo al Informe Escalafonario, adjunto al expediente el ex trabajador **ARISTIDES LUIS SANTIAGO CANCHUMANI**, asignado a la Secretaria General-Archivo Central del Parque Peñaloza del Gobierno Regional Junín, debe ser Cesado por Fallecimiento a partir del 09 de julio del 2019 fecha de su fallecimiento como trabajador de la Administración Pública; consecuentemente le corresponde los beneficios laborales de acuerdo a Ley; entre otros beneficios, la Compensación por Tiempo de Servicios-CTS, la Compensación Vacacional de ser el caso, el pago de la Compensación

GERENCIA GENERAL	
DOC. Nº	3607947
EXP. Nº	2386689

excepcional por tiempo de servicios por Cese de conformidad con la Nonagésima Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto 2019, por el equivalente de 10 remuneraciones mínimas vitales al momento del Cese; para lo cual se Autoriza a la Sub-Dirección de Recursos Humanos-Coordinación de Remuneraciones a efectuar los cálculos correspondientes de los beneficios laborales que se detallan en la presente Resolución;

Estando a lo informado, contando con las visaciones de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27902, modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos, Ley del Servicio Civil Ley N° 30057 y Reglamento; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GR-JUNIN/GR de fecha 02 de enero del 2019, y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR, por Fallecimiento con efectividad del 10 de julio del 2019, a don **ARISTIDES LUIS SANTIAGO CANCHUMANI**, Auxiliar 4 de nivel remunerativo SAC, asignado a la Secretaria General-Archivo Parque Peñaloza del Gobierno Regional Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a favor del ex trabajador **ARISTIDES LUIS SANTIAGO CANCHUMANI**, (37) años, (02) meses, y (09) días, de servicios prestados a la Institución, hasta el 09 de julio del 2019, fecha de su Cese en la Administración Pública por su fallecimiento .

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos-Coordinación de Remuneraciones a realizar los cálculos de los beneficios laborales que por ley le corresponde (Compensación por Tiempo de Servicios-CTS, Compensación Vacacional de ser el caso, el pago de la Compensación por tiempo de servicios excepcional por única vez de 10 remuneraciones Mínimas vitales vigente al momento del Cese de acuerdo a la Nonagésima Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto para el año 2019, a favor del ex trabajador **ARISTIDES LUIS SANTIAGO CANCHUMANI**.

ARTICULO CUARTO.- DECLARAR, Vacante a partir del 10 de julio del 2019 la plaza N° 024 de Auxiliar 4 de nivel remunerativo SAC, de la Secretaria General-Archivo Parque Peñaloza del Gobierno Regional Junín.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ABOG. L. WIDER HERRERA LAVADO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 27 AGO 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL